

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE LA FADEC.

De conformidad con la circular núm. 11/2019, de 21 de mayo, de la dirección de promoción cultural, atención al mayor, juventud, ocio y deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: III Tecnificación de Ajedrez Online (nivel II)

Fecha: Martes 7, 14, 21 y 28 de abril de 2026

Horario: 18:00 a 20:00 horas

Lugar: Online

Se convocan a los siguientes deportistas:

Nombre y Apellido	Zona	Categoría
Pérez García Roberto	Sevilla	Entrenador
Galván Domínguez Santiago	Sevilla	Deportista
Luna Pérez Vico Lorenzo	Córdoba	Deportista
Fernández Zaldívar Antonio M	Granada	Deportista
Mota Bobis David	Sevilla	Deportista
García Martín Francisca	Málaga	Deportista
Castillo Pérez Ana María	Málaga	Deportista
Morales Torres Idelfonso Francisco	Málaga	Deportista
Prieto Villegas José Jorge	Cádiz	Deportista
Hernández López Joaquín	Cádiz	Deportista
García Martín Beatriz	Sevilla	Deportista
Ruiz Aguilera Juan Jesús	Málaga	Deportista
Moreno Campillo Ricardo	Cádiz	Deportista
María Josefa Ortega Ortiz	Granada	Deportista
García Martín Beatriz	Sevilla	Deportista
Dominguez Canto Francisco Javier	Cádiz	Deportista

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es), a Alvaro Sacaluga (jsla@once.es) y a Annia Ramirez (annrammu@once.es) la inscripción de todos los participantes, en su caso, **antes del día 1 de abril** a las 14:00 horas.

Todos los participantes en esta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2025/2026.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. Quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

Esta actividad está cofinanciada con fondos de carácter público por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y gestionada por la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.



En Sevilla, a 9 de marzo de 2026



Francisco Heredia Moyano
Director Deportivo